

**ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
21 DE JULIO DE 2015.**

ASISTENTES: Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante; Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico del Órgano Garante; Dra. Issa Luna Pla, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Dr. Alfonso Hernández Valdez, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Lic. Cecilia Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; la Dra. Leticia Amezcua, en representación del Partido Verde Ecologista de México; la Lic. Silvia Alejandra Carmona Colín, en representación del Partido Nueva Alianza; el Lic. Juan Manuel Barquín, en representación del Partido Acción Nacional; el Lic. Guillermo Cárdenas G. en representación del partido Movimiento Ciudadano; el Mtro. Yoktán Martínez Quijano; el Lic. Alberto García C., representante del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza; el Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional y la Lic. Liliana Barajas Rivas, representante del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Dio la bienvenida y agradeció a todos los integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Con fundamento en el artículo 14, párrafo 1, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, solicitó al Secretario Técnico verificara y certificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

Gabriel Mendoza Elvira: Informó a la Presidenta que se contaba con el quórum necesario para iniciar sesión.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y señaló que en virtud de que existía el quórum para sesionar, se declaraba legalmente instalada esa sesión y solicitó al Secretario Técnico que pasara al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Agradeció y pasó al siguiente punto del orden del día, referente a la presentación, y, en su caso aprobación del orden del día.

PUNTO 1.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que con fundamento en el artículo 13, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, si alguno de los integrantes de ese órgano, deseaba listar algún tema en asuntos generales.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Le solicitó al Secretario Técnico, que tome la votación para aprobar el orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración de los miembros del Órgano Garante el orden del día, solicitó que quien estuviera por la afirmativa levantara su mano.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó que se pasara al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que en votación económica se consultaba si se dispensa a la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad. Solicitó que quien estuviera por la afirmativa levantara su mano.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y solicitó que se pasara al siguiente orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Informó que el segundo asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de julio del año 2015, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

PUNTO 2.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2015 POR EL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Consultó a los integrantes, si existía alguna participación, al no existir intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la votación.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración la minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de julio del año 2015, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. Solicitó que quien estuviera por la afirmativa levantara su mano.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y solicitó que se continuara con el siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: indicó que el siguiente asunto del orden del día se refería a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión, listados con los puntos 3.1 al 3.15, del orden del día.

PUNTO 3.

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN LISTADOS DEL PUNTO 3.1 al 3.15

3.1 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-52/15 PROMOVIDO POR EL C. RAÚL SÁNCHEZ CASTAÑEDA

3.2 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-53/15 PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ.

3.3 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-54/15 PROMOVIDO POR EL C. MARÍA DEL ROSARIO CHÁVEZ ISIDRO.

3.4 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-55/15 PROMOVIDO POR EL C. EMMANUEL T.

3.5 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-56/15 PROMOVIDO POR EL C. EMMANUEL T.

3.6 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-57/15 PROMOVIDO POR EL C. EMMANUEL T.

3.7 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-58/15 Y SUS ACUMULADOS DEL INE/OGTAI-REV-59/15 AL INE/OGTAI-REV-61/15 PROMOVIDOS POR EL C. JAVIER HERRERA ESCAMILLA.

3.8 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-62/15 PROMOVIDO POR EL C. ADRIÁN ALEJANDRO BELMONTES JUÁREZ.

3.9 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-63/15 PROMOVIDO POR EL C. GLORIA QUECHOLAC CUAUTLE.

3.10 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-64/15 Y SUS ACUMULADOS DEL INE/OGTAI-REV-65/15 AL INE/OGTAI-REV-69/15 PROMOVIDOS POR EL C. EMMANUEL T.

3.11 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-70/15 PROMOVIDO POR EL C. EMMANUEL T.

3.12 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-71/15 PROMOVIDO POR EL C. EMMANUEL T.

3.13 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-72/15 PROMOVIDO POR EL C. EMMANUEL T.

3.14 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-73/15 PROMOVIDO POR EL C. EMMANUEL T.

3.15 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-74/15 PROMOVIDO POR EL C. EMMANUEL T.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si alguno de los integrantes del órgano colegiado quería hacer la reserva de alguno de los asuntos listados en ese punto número tres.

El representante de Movimiento Ciudadano solicitó reservar el Proyecto de Resolución señalado en el punto 3.10.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Aprovechó y reservo el punto 3.15.

Indicó que en virtud de que existían dos asuntos que estaban reservados, que era el 3.1 y 3.15; solicitó entonces al Secretario Técnico que pasaran a la votación de los asuntos que no fueron reservados, y después se abocarían solamente a la discusión del asunto que sí estaba reservado.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración los proyectos de resolución, relativos a los recursos de revisión, listados con los puntos 3.1 al 3.9 y 3.11 a 3.14 del orden del día. Solicitó que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran a manifestarlo.

Indicó a la Consejera Presidenta que estaban aprobados por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció e indicó que por una cuestión de orden y toda vez que el representante de Movimiento Ciudadano reservó el punto 3.10 le cedió la palabra.

Representante de Movimiento Ciudadano: Agradeció y señaló que estaba de acuerdo con la resolución que emitiría y votaría el Órgano Garante, sin embargo haría algunos comentarios al respecto, para tal efecto puso en contexto el trámite que se le dio a la solicitud hasta llegar al Comité de Información y que este emitiera su resolución.

Explicó que no advertían que el recurrente este en contra o tenga alguna duda respecto a la respuesta de Movimiento Ciudadano, por lo que consideraba que no aplicaba para Movimiento Ciudadano ninguno de los puntos petitorios, porque no es autoridad para dar vista a la Contraloría y mucho menos para entregar información, en tal virtud, consideró que no debió haberse turnado, no solo a Movimiento Ciudadano, algunos otros partidos tampoco ya que requieren sobre un actor no sobre todos.

Preguntó porque se le había pedido a todos, que si era por haberlas acumulado que entonces Movimiento Ciudadano había cumplió en tiempo y forma y que por eso estaban a favor de la resolución y solicitó que se pudiera analizar con más detalle a quienes se les va a notificar por que hacer un informe circunstanciado no es lo mismo que emitir una respuesta a una solicitud, que eso lleva mayor tiempo y máxime que están en un proceso de fiscalización.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció al representante y le cedió la palabra al Secretario Técnico para que diera una explicación al respecto.

Gabriel Mendoza Elvira: Agradeció a la Presidenta y señaló que el criterio que se ha tenido al momento de recibir el recursos de revisión y emplazar a los partidos que se señalan como responsables, tiene un criterio amplio con la finalidad de integrar el expediente y ya analizar en el fondo punto a punto, es decir, cuáles son las partes de que combaten. Asimismo, señaló que por ejemplo en dicho asunto en particular en el punto 4, se señala que hay demora en atender las solicitudes de manera abierta, ¿cuáles solicitudes? Sí, quizá de la lectura integral, uno pudiera arribar a la conclusión de que fue nada más la del Partido Verde y que fue la atención que el Comité le dio en su caso a todas las demás, y que nada más es una cuestión del Comité, en efecto pudiéramos arribar a esa conclusión, pero eso ya es en el análisis de fondo, entonces la Secretaría Técnica el criterio que ha tenido recabar todos los elementos necesarios para el análisis del asunto.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Pregunto si existía alguna otra intervención, cedió la palabra a la Dra. Issa Luna Pla.

Dra. Issa Luna Pla: señaló que en el caso en particular se tenía un solicitante que a la hora de hacer sus requerimientos y al momento de hacer su queja era difícil y les había costado mucho entender de qué se dolía en concreto y pone el ejemplo que cuando pone la frase que dice “La Secretaría Técnica desprende y analiza clasificación o inexistencia de las respuestas de los órganos responsables o partidos”, además dice: “ante tal situación, se está protegiendo a los partidos”, por lo que señalo que para despejar todas las dudas que puedan causarle a este dolor, le parece que es importante ser exhaustivos hasta donde le permita la interpretación; le parece que en ese aspecto, lo que ha explicado el Secretario Técnico es bastante atinado, y en este caso, protege la decisión que se va a tomar al final.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradece a la Dra. Issa Luna Pla y pregunto si existía alguna otra intervención, cedió la palabra al Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Señaló que como bien dijo el representante de Movimiento Ciudadano, él está de acuerdo con el fondo del Proyecto y sólo llama la atención la manera en que se resuelve porque se involucra a todos los partidos, y al parecer hay algunos partidos con mayor responsabilidad o menor responsabilidad respecto a su queja.

En este sentido señaló que el asunto es que el recurrente en su queja dice: “y se me entregue toda la información”; entonces considera que como dice la Doctora Issa Luna, hay que entrarle un poco a todo, y derivado de la acumulación tienen que entrar caso por caso, solicitud por solicitud, y esa es la razón por la cual se atendió de esta manera; y señaló que

como se vio, no es el único caso porque Manuel T., realiza de repente una serie de quejas que sí es muy difícil interpretar.

Entonces, señaló que desde luego que en el futuro se tendrá cuidado de revisar si en lo particular se amerita entrar al fondo de alguna solicitud más puntualmente, pero ahora como está estructurado el Proyecto, creo que fue la manera más eficiente de atender toda la queja.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció al Dr. Alfonso Hernández y pregunto que si existía alguna otra intervención, al no haberla tomó la palabra señalando que ella también pensaría que dependiendo de la manera en que planté el recursos de revisión, se podrá emplazar o no a todos los partidos políticos involucrados desde un inicio, dependiendo, porque en ese caso parecería que esa persona no es muy clara en la manera que plantea su recurso de revisión.

Entonces, señaló que como lo explicaba el Secretario Técnico, por una cuestión de previsión se determinó emplazar a todos los partidos políticos porque si en el fondo, al momento de estar estudiando la impugnación se da uno cuenta de que tiene que ver con todos los partidos políticos o necesitamos información de todos los partidos políticos, entonces ya no sería necesario un requerimiento porque los Partidos políticos ya habrán rendido el informe circunstanciado.

Asimismo, señaló que habrá otros casos en que la impugnación sea muy clara y con independencia de que inicialmente el solicitante hubiese requerido información de varios partidos políticos o como en este caso que se acumulan varias impugnaciones presentadas por el mismo solicitante, y ahí sí se pudiera verificar que solamente se está quejando en relación con lo ocurrido con determinado partido político, entonces consideró que ahí el Secretario Técnico podría decir: como es muy clara la impugnación y nada más se está refiriendo al partido equis, entonces vamos a emplazar solamente a ese partido político para entonces no causar un acto de molestia a los demás partidos políticos sin tener ninguna justificación.

Entonces consideró que ahí el Secretario Técnico tendrá que analizar en cada caso cuando procede que todos los partidos políticos rindan su Informe correspondiente y cuando solamente será el partido directamente involucrado, y obviamente también se dependería de cómo se está planteando el medio de impugnación; y esto también le ahorraría, de alguna manera, trabajo al Secretario Técnico porque no tendría que estar emplazando a 10 partidos políticos, sino solamente al estrictamente involucrado, pero básicamente esta es la explicación para este caso que planteó el representante de Movimiento Ciudadano, y aclaró que van a atender la petición y se harían las adecuaciones correspondientes en la

tramitación de los recursos de revisión. Por último preguntó si alguien tenía alguna otra intervención y cedió la palabra al Representante de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Agradeció las precepciones y señaló que ante un recurso de revisión ambiguo está bien allegarse de todos los elementos posibles para que no se niegue el acceso a la información, y por supuesto el Secretario Técnico en este caso, quien es quien integra, tenga todos los elementos para que no se vaya a pasar alguno.

Asimismo, señaló que cuando llegue a ser un caso muy específico está bien, pero hizo la petición que cuando se pida información sea al órgano que se recurre y no solo porque se trate de una acumulación, señaló que cuando el recurso sea ambiguo está de acuerdo en que se requiera a todos y sin problema entregaran su informe circunstanciado.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Pregunto si existía alguna otra intervención en segunda y tercera ronda, al no ser así, señaló que sometería el proyecto a votación.

Gabriel Mendoza Elvira: Solicitó que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran a manifestarlo.

Indicó a la Consejera Presidenta que estaba aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Favela: Agradeció al Secretario Técnico. e indicó que pasaríamos al siguiente asunto que fue reservado, y que si le permitían, toda vez que ella había reservado el punto 3.15 que simplemente se reservó para que se hiciera una modificación en el Punto Resolutivo Tercero y que se unifique con los resolutivos que está previsto en el asunto identificado como 3.3, es decir, una adecuación en el sentido de la redacción para homologarlo con el 3.3, concretamente con el Punto Resolutivo Segundo.

De igual forma comentó en relación con este tema que la Lic. Cecilia Azuara y su equipo ha informado que están recibiendo algunas solicitudes que realmente no son solicitudes de información y que tampoco son una cuestión de derecho de petición; por lo que estaban pensando tener un sistema o irlo trabajando de solicitudes en términos generales para que entonces cuando llegue por el Sistema INFOMEX se le diga que esta solicitud que se está planteando no es una solicitud de información como tal, y por lo tanto entonces se le diga cuál es el área correspondiente ante la cual se tiene que solicitar esa información o plantear esa inquietud para orientar a los ciudadanos.

Asimismo, señaló la posibilidad de que más adelante se modifique la página de internet del INE y poner una ventana para solicitudes en general y que no tengan que ser

necesariamente por la cuestión de INFOMEX, lo que se está buscando es darle la salida correspondiente pero mientras logramos una modificación de orden técnico a la propia página entonces se van a estar reencauzando estas solicitudes a las áreas correspondientes para orientar a los solicitantes donde pueden conseguir esos datos, esa información que están requiriendo en general, no tanto como derecho a la información.

Señaló que eso era el motivo de reservar el punto y si no hay alguna otra intervención, le pidió al Secretario Técnico que tome la votación correspondiente.

Gabriel Mendoza: Sometió a la consideración de los integrantes el Proyecto de Resolución con la modificación que fue precisada a fin de homologar el Punto Resolutivo Tercero en los términos en que está el 3.3., por lo que preguntó que quienes estén por la afirmativa lo manifestaran.

Indicó a la Consejera Presidenta que estaba aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Favela: Agradeció al Secretario Técnico indicándole que pasaran al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza: Señaló que el siguiente punto del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales.

Consejera Electoral Adriana Favela: Agradeció y preguntó que en segundo momento nuevamente preguntaba a los integrantes de ese Órgano Garante si tienen algún tema que incluir en Asuntos Generales.

Señaló que toda vez que no había ningún tema, daba por concluida la sesión, a las 18 horas con 31 minutos del día 21 de julio de este año y se levantó la Octava sesión Extraordinaria de este Órgano Garante.

Agradeció la asistencia de todos.

Conclusión de la sesión

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA

DRA. ISSA LUNA PLA
INTEGRANTE

DR. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.
INTEGRANTE

GABRIEL MENDOZA ELVIRA.
SECRETARIO TÉCNICO